

**COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.849**  
**Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019**  
**Fuente: página web B.C.R.A.**  
**Vigencia: 27/12/19**

**Circ. CONAU 1-1374. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 29. Reexpresión de estados financieros a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1/1/20.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los lineamientos para aplicar el procedimiento de reexpresión de estados financieros establecido por la NIC 29 con vigencia a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1/1/20, de acuerdo con lo oportunamente difundido en las Com. B.C.R.A. "A" 6.651 y 6.778.

Se aclara que en línea con las disposiciones de las NIIF, el ajuste por inflación se continuará aplicando mientras se reúnan las condiciones establecidas por la mencionada norma.

En ese sentido, cabe aclarar que la presente comunicación contiene una Sección vinculada con la aplicación inicial del ajuste integral por inflación, que incluye el procedimiento de reexpresión de los estados financieros al 31/12/18 (fecha de transición) y al cierre del período comparativo (2019), así como la incorporación en otra Sección del mecanismo de reexpresión mensual para los ejercicios que se inician a partir del 1/1/20. Ambas instrucciones se incluyen en el R.I. disposiciones complementarias al plan de cuentas.

A los efectos de la aplicación inicial, el saldo contable del superávit acumulado de revaluación a la fecha de transición de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles se deberá eliminar y, en la medida que existan resultados no asignados positivos al 31/12/18 y al 31/12/19, se deberá constituir una reserva especial por un monto equivalente al superávit calculado en términos reales a la fecha de transición, ajustado por la inflación de 2019.

Asimismo, se incorporan las hojas que corresponde reemplazar en los siguientes regímenes informativos: R.I. - Plan de cuentas, R.I. contable mensual - Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

Oportunamente se difundirán las modificaciones a los demás regímenes informativos pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,  
gerente principal de Régimen  
Informativo y Centrales de  
Información a/c

Estela M. del Pino Suárez,  
subgerente general de Régimen  
Informativo y Protección al Usuario  
de Servicios Financieros

---

**[ANEXO - Altas, bajas y modificaciones. Plan de cuentas. Disposiciones complementarias. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y exterior \(R.I. - E.C.\)](#)**